DILIGENCIA: ACUERDO PARA GIRAR CITATORIO A TESTIGO. FECHA: 29 DE JULIO DE 2014.

HORA: 10:00. A.P.P. 045/2012.



EN LA CIUDAD DE ALLENDE, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. siendo las diez horas la companya de la companya d ZARAGOZA, siendo las diez horas con cero minutos del dia velntinueve de julio de dos mil catorce, encontrándose en audiencia el(a) suscrito(a) LIC. quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado B fracción II, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coabuila de Zaragoza, da le de sus propios actos. De conformidad con lo disquesto por los articulos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 5 y 273 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 1, 2, 3, 4, 68, 70, 73 y demás relativos de la Ley de Prócuraçión de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a diciar el siguiente - - - - -------AC/UER/DO -----VISTAS.- Las constancias que integran la averiguación previa penal al rubro citado, se advierte la necesidad de recabar la declaración en quien se calidad de testigo de adviente que pudlera proporcionar información relevante para el esclarecimiento de los hechds que se investigan; jasí mismo, se desprende que localizado en el domicillo ubicado en poniente de la colonia de la ciudad de Allende, Coahuila, sarber lo que, esta autoridad ACUBRDA: Gírese atento citatorio por medio de cédula en forma personal a Grandehágasele saber que deberá de presentarse con una identificación control de la co calle Guerrero número 601, segunda planta, de la colonia Centro de ciudad Allende, Coahulla, el gla treinta y uno de julio de dos mil catorce a las quince horas con cero minutos, previniendole de que en caso de no comparecer se le aplicará una medida de apremio, consistente en una multa de diez dias de salario mínimo vigente en la región; además de que se empleará la fuerza pública si no comparece y se ordenará su presentación por conducto de la policía investigadora. Así mismo, se le previene de que si omite comparecer sin motivo justificado, su conducta se tipificará penalmente como DESACATO previsto y sancionado por el artículo 216 del Código Penal vigente en el Estado, y se podrá Iniciar en su contra averiguación previa por tal delito.\Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, 91, 94, 95, 117, 119, 22 by demás relativos de la Ley de Procuración de Justiçia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó, dictó y firmó el(à) suscrito(a) Agante del Ministerio Público quién da fe de sus propios actos. -DOY FE -----

IGENCIA DEL STERIO PUBLICO PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA, REGIÓN NORTE I.

004439

ASUNTO: CITÁTORIO. A.P.P. 045/2012.

DOMICILIO: de la colonia CENTRO de la ciudad de ALLENDE, COAHUILA. PRESENTE.-

En cumplimiento a mi acuerdo de esta/misma fecha, dictado dentro de la indagatoria señalada al rubro, por este medio se le NOTIFICA que deberá presentarse ante esta Agencia Investigadora del Ministerio Público, ubicada en la calle GUERRERO número 601 segunda planta de la colonia CENTRO de esta ciudad de Allende, Coahuila, <u>con una identificación</u> <u>oficial con fotografía</u> ELDÍA 31 DE JULIO DE 2014 A LAS 15:00 HORAS, a efecto de llevar a cabo una diligericia de carácter penal que le conclerne su persona. Previniendole de que en caso de no comparecer se le aplicará una medida de apremio consistente en una multa de DIEZ días de salario mínimo vigente en esta entidad, además de que SE EMPLEARA LA FUERZA PÚBLICA si no comparece y se ordenará su presentación mediante la policía. Así mismo, se le hace la prevención de que si omite comparecer sin molivo justificado su conducta se tipificará penalmente como DESACATO y se podrá iniciar en su contra averiguación previa por tal delito. Lo anterior con fundamento en JUDICIAL lo dispuesto por los artículos 91, 94, 95, 117 fracciones I y II y 119 a Penal de la ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de

al Rio Granda ragoza.

A TË N T A M E N T E "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" ALLENDE, COMHUILA A 29 DE JULIO DE 2014.

INCIDENTES DE ENTREGA:

Secretario del Estado

Constituto del Estado

DILIGENCIA: DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE

004240

FECHA: 31 DE JULIO DE 2014 HORA: 15:10

EN LA CIUDAD DE ALLENDEDEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO, encontrándose en audiencia el(la) suscrito(a)

LIC.

MORENO, quién con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado B fracción II, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahulla de Zaragoza, actúa legalmente y da fe de sus actos. De confermidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 5, 189, 190, 191 y 273 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado; 1, 2, 3, 4, 6, 7 apartado A fracciones III y V, 13, 18, 37, 68, 70, 73, 74, 76, 226, 228, 232, 304 y demás relativos de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; procede a practicar la diligencia de declaración testimonial, por lo que, en este acto se da fe que comparece

RIOICIAL Ristance Rio Grande

quier se Identifica con CREDENCIAL DE ELECTOR CON REGISTRO OPTICO DE CARACTERES (OCR), expedida por EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, inspeccionando y dando fe que los rasgos y características físicas del(a) compareciente colhciden con los de la fotografía que aparece en la credencial con que se Identifica y de la cual en este acto se autoriza y ordena ja sacar copia fotostática de la identificación antes mencionada para que se certifique por esta Autoridad y se agregue a autos y una vez hecho lo anterior se devuelva el original a su presentante. Acto seguido, se procede a explicar al(a) compareciente la trascendencia de la diligencia en que interviene, el motivo por el cual se le toma su declaración y se ie hacen saber las penas con que la Ley castiga a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, para lo cual, en este momento, ella) suscrito(a) procede a dar lectura al(a) compareciente del artículo 237 fracción ládel Código Penal vigente en el Estado; Igualmente, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 221 y 227 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le préviene que si se niega a rendir|su testimonlo o a contestar las préguntas que se le formulen en la presente diligencia, se procederá en su contra por el delito de Desacato, previsto y sancionado por el articulo 216 del Código Penal vigente en el Estado. Así rgismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado B fracción IV de la Ley de Procuración de durante la presente diligencia deberá conducirse con lealtad y buena fe. En seguida, se le hace saber al(a) compareciente, que de conformidad con lo dispuesto por el articulo 225 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene derecho de contar con abogado, que usted nombre, para que lo asista en la presente diligencia, quien podrá objetar las preguntas que se le formulen, pero no podrá dar ni inducirle las respuestas. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de



Zaragoza, se le hace saber al(a) compareciente, que deberé 4241 guardar buen orden y respeto en la diligencia que interviene, en caso contrario, se le aplicaran las correcciones disciplinarias contempladas en el articulo 117 de la Ley en cita. Una vez que se ha hecho saber al(a) compareciente, las penas con que la Ley castiga a las personas que declaran faisamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, y que se le ha prevenido que si se nlega a rendir su testimonio o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente diligencia, se procederá en su contra por el delito de Desacato, asl como, también se ha enterado del contenido de los articulos 216 y 237 del Código Penal vigente en el Estado y 6 apartado B fracción IV, 116 y 117, de la Ley de Procuración de Jústicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, también se\ha enterado de su derecho a contar con la asistencia de abogado; se procede a tomar protesta/al(a) compareciente para que se conduzca con verdad, quier en uso de la voz, manifiesta: que PROTESTO conducirme/con verdad en la presente diligencia; una vez que el(a) aqui presente ha protestado conducirse con verdad se le pregunta cual es su nombre, apellidos, edad, lugar de origen, domicilio, estado civil, profesión y ocupación y teléfono, a lo que <u>en uso de la voz manifie</u>sta: mi nombre es l

1- 5-25-20-50

anos, y soy originario de ALLENDE,

esta ciudad, de estado civil DIVORCIADO, con Instrucción SECUNDARIA, de ocupación OPERADOR DE AUTOBUS, Actol seguido, se le hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley de Procuración de Justicla del Estado de Coahuila de Zaragoza, no esta obligado(a) a declarar cuando el inculpado sea su cónyuge o esté unida a ét en pacto civil de solidaridad, sea su adoptante o adoptado, tutor, curador o púplio, así como, cuando hubiere vivido en forma permanente con el inculpado por un lapso de dos años anteriores al hecho; cuando tenga con el Inculpado parentesco por consanguinidad o afinigad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado, motivos defafecto por intimidad, estrecha amistad o gratitud; o bien este obligado(a) a guardar secreto profesional. Así mismo, se le hace saber al(a) declarante, que tiene la obligación de comunicar por escrito el camblo o error en su nombre, apellidos, domicilio o teléfono, ante esta Autoridad o aquellas en las que intervenga con motivo de esta causa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la multicitada Ley. Igualmente, se le hace saber, que de conformidad con el articulo 230 de la Léy de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene derecho de leer por si mismo(a) su declaración una vezique se levante el acta correspondiente y que si no puede hacerlo se la leerá el ministerio público, traductor o interprete, segun el caso. ACTO SEGUIDO se interroga al(a) déclarante respecto a los derechos que fueron hechos de su conocimiento, asl como, también si tiene relación con el inculpado, ofendido o victimas por vínculos de parentesco, amistad o cualesquier otro; así como si tiene algún motivo de odlo o rencor contra alguno de ellos o bien si esta obligado(a) a guardar secreto profesional; a lo que el(a) declarante manifiesta: que no es mi deseo contar con la asistencia de abogado durante la presente diligencia por no estimarlo necesario; y en relación con el(a) indiciado(a), ofendido(a) o víctimas, NO tengo motivos de afecto,

004242

amistad, o gratitud, así mismo no tengo motivos de odio o ren \$\mathbb{9}4242 contra alguno de ellos, así mismo NO tengo parentesco con el(a) Indiciado(a), ofendido(a) o victimas y no estoy obligado(a) a guardar secreto profesional, así mismo, y enterado(a) del motivo por el cual se me toma declaración, es mi deseo MANIFESTAR: Que una vez que se me ha dado a conocer un expediente en relación a la desaparición de varias personas aqul en la ciudad en allende Coahuila, es mi deseo manifestar lo siguiente: Que sin recordar la fecha exacta peró fue en los primeros días del mes de diciembre del año 2010, éntre a trabajar como policia de tránsito municipal aquí en la ciudad de Allende, y renuncie a dicho cargo en el mes de Marzo del año 2011/y en el tièmpo en el que estuve como policía municipal, y recuerdo que en aquel tiempo era el e quien no recuerdo sus apellidos, presidente municipa pero era por el partido del PAN, y es originalio de esta ciudad e incluso tiene negocios de forralera, y el director de la policía <u>lei comandante era</u> municipal e los responsables en turno

si como la policía al momento de que me incorporo a las filas de la policia municipal me doy cuenta que todas las personas antes mencionadas se encontraban relacionadas con la organización criminal de los zefas, y esto lo digo por que en varias veces me di cuenta que personas de los zetas ventan a la oficina del director y le dejaban una paquete con dinero, pero no se la cantidad exacta, y la persona que le traía el dinero era uno apodado era gordo, moreno, alto, campso, de aproximadamente 50 años y usaba una rodillera, y esta persona sabia yo que andaba con los zetas por que me lo dijente de la que el romo fue policia en municipio de Morelos, asi mismo señalo que por lo que respecta ëste casi no se presentaba a comandante laborar por lo general solo venia a dar ordenes y se iba de la oficina y lo que hacia era coloccar a varios de los policias en diferentes puntos de la ciudad para que pasaran todas las novedades, es decir ponta a "fialconear" a los policlas, y en las raças veces que lo llegue a ver en la oficina lo vi que se drogaba con polvo blanco al parecer cocaína, e inclusive me ofrecia, por lo que hace al responsable de tumo dar cuenta que faltaba mucho y no le declan nada y aparte trala un radio portátil con una frecuencia y al parecer esta frecuencia era de los zetas, además también esta persona en una ocasión nos concentro a varios policia municipales en el panteón Municipal y recuerdo que al llegar/a dicho lugar ya se encontraban varias personas armadas y estas personas nos empezaron a golpear

\*\*Stance

ebe

L.M. ... 3

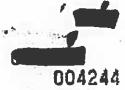
quienes eran responsables de tumo, estos lo que hacian era cobrar cuotas en establecimientos donde se vendia vino o cerveza, asi como también recuerdo que estas personas traían un radio con frecuencia de los zetas, y no recuerdo la cantidad que cobraban y el dinero se lo entregaban al comandante por lo que hace a la policia de nombre mejor conocida como esta se encontraba en la guardia de la policía municipal y era riovia de un zeta conocido com esta pode la cual no se como se llama, y lo que hacia era pasar todas las novedades

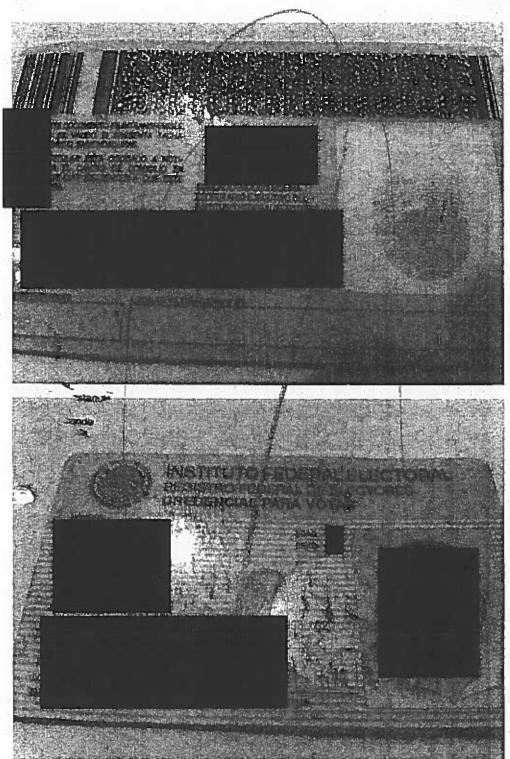
que por que no reportarios el paso de unas camionetas, cosa que yo desconocía el motivo por el que nos golpeaban ya que yo me encontraba en un evento social, así mismo recuerdo que

que ocurrian en la guarida de la municipal a los zetas, tambien cuando fui policia me pude dar cuenta que había varias personas D4243 que trabajaban con los zetas, tal es el caso d uien era sicario de los zetas quien era foca de los zetas a quien conozco por que era familiar de mi ex esposa, de nombre uien era sicario mbién escuche mentar a de los zetas y quier al parecer ya estaba muerto, también puien el parecer era el segundo escuche mentar a de los zetas aquí en allende y quien al parecer también ya esta uien era comandante de los zetas, y lo ultimo que supe que era el novio de la hijastra de un compañero esto lo supe de trabajo de nombr lugar en donde actualmente que trabajo en los autobuses soy operador, asi mismo/también escuche mentar a s cuales también al parecer estos dos ultimos ya están muertos; También quiero señalar que yo dure muy poco trabajando en la policia municipal por que me di cuenta de que todas las autoridades/estaban compradas y casi todos los policias municipales recibian dinero de la delincuencia organizada y a los policias que éramos nuevos no nos daban dinero, asi mismo también me Sall de trabajar por que los zetas desaparecieron a mi puien trabajaba en padre, al señor una construcción como vigilante, construcción ubicada en la carretera salida a bella unión, lugar de donde lo levantaron junto así como a una con un albañil de nombre mujer de quien no se que era peró al parecer era menor de edad, al momento de que desaparecer a mi padre vo aun era policia municipal y le pedi el apoyo al comandan que no me metiera en esos asuntos que me fuera para mi casa a dormir, y yo le dije que como me iba a dormir si mi padre estaba desaparecido, pero no ha de haber querido entrar por que el estaba con los zetas, y la desaparición de mi padre, sin recordar la fecha exacta fue en el mes de febrero del 2011; Por ultimo quiero señalar que aquí en allende se escucha que a levantaron por que ellos estaban trabajando tanto para los zetas como para los del cartel del golfo y eso es todo lo que deseo manifestar. y Con lo antérior, se da por concluida la presente dlligencia y una vez que es leida por el(a) compareciente, la firma y ratifica al margen y al ¿calce, ante el suscrito(a) AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, quien da fe de sus propios actos. -- DOY FE -DEL ETHINGTER PUBLICO

... Granda

**EL TESTIGO** 







	CERTIFICACION DE DOCUMENTOS		
EN L	A CIUDAD DE PILICALE DEL		
LIC	AGOZA, ENCONTRANDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE CIA EL SUSCRITO		
MIN	AGENTE DEL		it.
DEL	AGENTE DEL ESTADO DE COAHUILA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO UESTO POR ELARTÍCULO 8 ARATTURA DE CONFORMIDAD CON LO		-
DE P	JESTO POR ELARTICULO 8 APARTADO 8 FRACCIÓN IN DE LA LEY		
- CAMA(	SOZA, ACTHA (EGA) HENRY TO BOTH DO US CIDEN A ME		
PROC	EDEA PRACTICAR LA DISUENCE Y DA SE DE SUS PROPIES ATTOS.	212	
SE D	A FE OUF LASS PROPERTY ON	T G	
CONCU	A FE QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTATICA(S)	8	
ORIGIN	ALIES LALES TO THE CON ELOS) GOODINGSTORE		
CONST	I(N) DE COLL - NET OF BE OF SIA Y COLLE V	- 5	
	LED DEL ADO SE SES DE LIGHT DE MESS DE	1-	
FM TO	DISPUESTO POP EL ADDIANTA	Jusgado s	
DEJUST	ICIA DEL ESTADO DE COAHULA DE ZARAGOZA.	€	
	COSSIE	Distrik Predra	
-	DY SE serverence de la company	, rema	
			4
		- 1 · 1	-7
	<u>!!</u> !	AGENCIA	ובו
	ria Se	and MINICTEDIA D	HELICA.
	interior de la companya de la compa	PE INTOIL MICH.	ODLICO